

CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO

ACTA DE INICIO

CGQPS- 011 - 2026



El 13 de febrero de 2026, se reunieron en la ciudad de Armenia Quindío los suscritos mayores de edad, **MILLY GABRIELA SARRIA VILLA**, Directora Administrativa y Financiera de la Contraloría General del Quindío, en condición de SUPERVISORA, de una parte, y por otra **EL TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.**, identificado con la Nit No. 890001669, en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato que se describe a continuación:

Contrato No.	CGQINV-002-2026	
Tipo de contrato:	MINIMA CUANTIA	
Representante legal:	Nombre:	ARMANDO CUELLAR ARTEAGA
	CC	12.107.769
Objeto:	<i>"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA PARA EL VEHÍCULO CON PLACAS OKX 451 PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA 2026".</i>	
Sitio de ejecución del contrato:	El lugar de ejecución del contrato que se suscriba se hará en las instalaciones del terminal de transportes de Armenia.	
Valor del contrato:	El valor total del presente contrato es de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000)	
Forma de pago:	La Contraloría General del Quindío, cancelará al contratista el valor del contrato en PAGOS PARCIALES MENSUALES una vez sea recibido el suministro objeto de la presente contratación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor con sus respectivas estampillas.	
Fecha de inicio del contrato:	13 de febrero de 2026	
Tiempo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, y a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal.	
Fecha de terminación del contrato:	31 de diciembre de 2026	

Son **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** las siguientes:

- 1) Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
- 2) Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación.
- 3) El combustible a suministrar objeto de la presente contratación deberá estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).
- 4) El combustible a suministrar en la presente contratación deberá ser de primera calidad, en las calidades y especificaciones señaladas en el presente documento.
- 5) El suministro de gasolina objeto de la presente contratación deberá ser provisionado exclusivamente al vehículo de propiedad de la Contraloría General del Quindío, al cual se asignará un SHIP o medio electrónico de control del suministro, en la (s) estación (es) de servicios ubicadas en el Municipio de Armenia Quindío habilitadas por el contratista y aprobadas por la Entidad para la presente contratación.
- 6) En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales
- 7) Cumplir con el alcance del objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la oferta, los estudios previos, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el proponente.
- 8) Responder en los plazos establecidos en el presente documento.
- 9) Colaborar con la Contraloría General del Quindío en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.
- 10) Acatar las instrucciones que imparta la Contraloría General del Quindío durante el desarrollo del contrato.

Armenia - Quindío
Calle 20 Nro. 13-22
Edificio Gobernación del Quindío
Piso 3
contactenos@contraloria-quindio.gov.co

(606) 7444940 - 7444840 - 7445142
Línea Gratuita: 018000963123
Telefax: 7440016
www.contraloria-quindio.gov.co

@ContraloriaGeneralQuindio
@contraloriadelquindio
@ContraloriaQuin
@ContraloriaGeneraldelQuindio

CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO

ACTA DE INICIO

CGQPS- 011 - 2026



- 11) Atender las observaciones y requerimientos que formule la Contraloría General del Quindío por conducto del supervisor del contrato.
- 12) Indemnizar los perjuicios que cause la mora o en incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- 13) En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante la Contraloría General del Quindío al pago de los aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.
- 14) Informar de inmediato a la Contraloría General del Quindío toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
- 15) No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
- 16) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entorpecimientos que pudieran presentarse.
- 17) Utilizar los elementos y el recurso humano necesario para la ejecución del objeto contractual.
- 18) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- 19) Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- 1) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
- 2) Exigir al contratista el cumplimiento del objeto del contrato conforme a las especificaciones requeridas en la invitación pública.
- 3) Hacer seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
- 4) Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a los términos establecidos, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
- 5) Las demás que se desprendan del normal desarrollo del contrato.

Como constancia, se firma por las partes el 13 de febrero de 2026

MILLY GABRIELA SARRIA VILLA
Directora Administrativa y Financiera -
Contraloría General del Quindío
SUPERVISORA

ARMANDÓ CUELLAR ARTEAGA
CC: 12.107.769
Representante Legal
TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A
Nit. 890001669